



Buenos Aires, 26 de febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 109 /2013

VISTO:

La Act. N° 1825/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Claudia Ippolito, Auxiliar de Servicio en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de abril de 2013 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que es de indole personal ya que se encuentra atravesando un conflicto familiar que demanda de su dedicación sobre este y le impide cumplir con sus responsabilidades laborales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

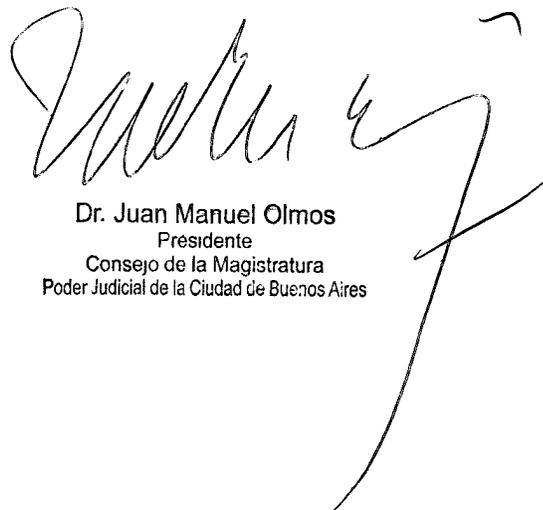
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de abril de 2013 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, a la Sra. Claudia Ippolito, Auxiliar de Servicio en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Claudia Ippolito y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravenacional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 109 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires